

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1212** *RESOLUCIÓN 160/38002/2006, de 3 de enero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1067/2005, promovido ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don José Manuel Moreno Blanco (5.144.731) ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1076/2005, contra la Resolución de la Jefatura de Enseñanza, por la que resuelve confirmar la eliminación del interesado en el proceso selectivo de acceso a la escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, convocatoria anunciada por Resolución 160/38091/2005, de 28 de abril (B.O.E. núm. 108), al no superar la prueba prevista en la base 8.3 de la meritada Resolución.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Pascual Solís Navarro.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**1213** *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2006, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el citado Instituto y el Institut d'Estadística de Catalunya, para la realización de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2005.*

Suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística de Catalunya el Convenio de Colaboración para la realización de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2005 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en función de lo establecido en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 9 de enero de 2006.—La Presidenta, Carmen Alcaide Guindo.

### ANEXO

#### Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Institut d'Estadística de Catalunya para la realización de la Encuesta sobre Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2005 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña

De una parte, doña Carmen Alcaide Guindo, Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 28.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Y de otra, don Josep Maria Vegara i Carrió, Director del Institut d'Estadística de Catalunya, actuando en nombre y representación del mismo, según las atribuciones que le confiere la Ley 23/1998, de 30 de diciembre, de Estadística de Cataluña y el Decreto 341/1989, de 11 de diciembre,

### EXPONEN

Primero.—Que la existencia de un interés común del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cataluña en la investigación estadística sobre la estructura de las explotaciones agrícolas en el ámbito territorial de Cataluña, reflejada en los respectivos planes estadísticos vigentes, determina la conveniencia de coordinar la actividad pública en la investigación de dicha realidad en el ámbito de Cataluña, ya que el Estado goza de competencia exclusiva sobre la estadística para fines estatales, según el artículo 149.1.31 de la Constitución, y la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencia en materia estadística para sus propios fines y competencias, según el artículo 9.33 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre.

Segundo.—Que el Instituto Nacional de Estadística y el Institut d'Estadística de Catalunya han llevado a cabo diversas colaboraciones en materia estadística de manera satisfactoria para ambas partes y, en particular, suscribieron un Convenio de Colaboración para la realización de la Encuesta de Explotaciones Agrícolas referida a 2003. Y que por tanto continuando, básicamente, la anterior línea de colaboración consideran adecuado realizar la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2005 en Cataluña de mutuo acuerdo.

Por todo ello, teniendo además el convencimiento de reducir de esta forma la carga de los informantes y de ahorrar recursos y esfuerzos públicos, han acordado suscribir el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Institut d'Estadística de Catalunya para la realización de la Encuesta sobre la Estructura de Explotaciones Agrícolas 2005 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Segunda. *Metodología, Directorio y Cuestionario.*

a) El Instituto Nacional de Estadística facilitará al Institut d'Estadística de Catalunya el Proyecto de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2005, a la firma del Convenio.

b) El Instituto Nacional de Estadística remitirá al Institut d'Estadística de Catalunya el directorio de las explotaciones que deben ser investigadas a la firma del Convenio.

c) Para la recogida de datos en Cataluña se utilizará el cuestionario común para todo el Estado en cuanto a contenido pero en formato bilingüe (castellano/catalán) y en la portada deberán aparecer los anagramas del Instituto Nacional de Estadística y del Institut d'Estadística de Catalunya, así como la identificación de ambos organismos. El Institut d'Estadística de Catalunya, previa conformidad del Instituto Nacional de